

# DOCUMENTOS ADICIONALES

- DA 1.** Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Anexar copia del comprobante de domicilio.
- DA 2.** Incluir Copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario no podrá admitirse su participación.
- DA 3.** Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 88, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento adicional será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

- DA 4.** Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes). Integrar copia del acuse de recibo por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del suscrito para ambos casos, de acuerdo con el artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación. La omisión del presente documento será motivo de descalificación.
- DA 5.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.
- DA 6.** Escrito mediante el cual los licitantes o la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - Del representante legal del licitante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- DA 7.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- DA 8.** Presentar cedula del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, vigentes, presentando dichos documentos en original y copia.
- DA 9.** Carta de aceptación, (Firmada de recibido por el departamento de licitaciones)

**DA 10** Anexar copia del Registro Patronal IMSS.

**DA 11** Documentos proporcionados por la convocante y que devolverá el licitante firmados en todas sus hojas:

- La presente Invitación a cuando menos tres personas, incluyendo sus anexos.
- Listado de los *conceptos a cotizar y calendario de ejecución de la obra*.
- El modelo de contrato.
- Modelo de fianzas.
- Documento adicional JA.
- Documento adicional PS.

DA 1

Original del escrito en el que señale domicilio y una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato de obra pública, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Anexar copia del comprobante de domicilio.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, (**nombre de la persona física**), por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 27, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, el ubicado en \_\_\_\_\_, y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ (**en el caso de contar con ella**), para todos los efectos legales a que haya lugar.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, (**nombre del representante legal**), en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ (**denominación o razón social de la persona moral**), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (**o póliza, según sea el caso**) número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**Corredor o fedatario públicos, según se trate**) número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a dispuesto por el artículo 27, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 1 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, a nombre de mi representada, me permito señalar como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven del procedimiento de contratación, el ubicado en \_\_\_\_\_, y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ (**en el caso de contar con ella**), para todos los efectos legales a que haya lugar, anexo además copia de comprobante de domicilio.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 2

Incluir Copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario no podrá admitirse su participación.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

P R E S E N T E

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 2 del procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, anexo copia de recibo de pago de bases.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

**(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 2 de invitación restringida a cuando menos tres personas, a nombre de mi representada, anexo copia de recibo de pago de bases:

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 3

Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 88, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento adicional será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

**(GUIA DE LLENADO)**

**SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.**

**LUGAR Y FECHA:**

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, (**nombre de la persona física**), por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 55, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos que establece el artículos 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y que por mi conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción II del artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, (**nombre del representante legal**), en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ (**denominación o razón social de la persona moral**), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (**o póliza, según sea el caso**) número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**Corredor o fedatario públicos, según se trate**) número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 55, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 3 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre de mi representada, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen el artículo 88, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y que por su conducto no participan en este procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la fracción II del artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 4

Copia de su Cédula de Identificación Fiscal (Clave de Registro Federal de Contribuyentes). Integrar copia del acuse de recibo por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del suscrito para ambos casos, de acuerdo con el artículo 32 – D del Código Fiscal de la Federación. La omisión del presente documento será motivo de descalificación.

**(GUIA DE LLENADO)**

**SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.**

**LUGAR Y FECHA:**

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 4 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, presento, copia de: cédula de identificación fiscal (clave de registro federal de contribuyentes). Acuse de recibo por parte del sistema de administración tributaria (SAT) de la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del suscrito para ambos casos, de acuerdo con el artículo 32 – d del código fiscal de la federación.

La omisión del presente documento será motivo de descalificación.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 4 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, presento, copia de: identificación fiscal (clave de registro federal de contribuyentes). Acuse de recibo por parte del sistema de administración tributaria (SAT) de la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) de la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del suscrito para ambos casos, de acuerdo con el artículo 32 – d del código fiscal de la federación.

La omisión del presente documento será motivo de descalificación.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 5

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.  
(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) PRESENTE**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 5 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, anexo copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, como persona física.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por IN invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 5 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, anexo copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, como personas morales, de quien firma la proposición.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 6

Escrito mediante el cual los licitantes o la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del licitante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.

(GUÍA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**  
P R E S E N T E

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación de la invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo solicitado en el documento adicional DA 6 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, declaro como mis datos los siguientes

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí mismo en los diversos actos del procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, cuyos datos han quedado anotados anteriormente.



**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_ **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, y a lo solicitado en el documento adicional DA 6 de la por invitación restringida a cuando menos tres personas, declaro como datos de mi representada los siguientes:

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA MORAL:**

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:**

**NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS:**

**NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES:**

**NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NÚMERO, FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LAS REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL NOTARIO, CORREDOR O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ EL INSTRUMENTO DEL QUE SE DESPRENDAN SUS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:**

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los diversos actos del procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, cuyos datos han quedado anotados anteriormente.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 7

Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Fresnillo Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 Fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 Fracción XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo solicitado en el documento adicional DA 7 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, a nombre de mi representada manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la misma a través de sus socios, representantes legales o interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

Presentar cedula del padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Zacatecas y del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, vigentes, presentando dichos documentos en original y copia.

(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

LUGAR Y FECHA:

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**  
P R E S E N T E

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, (**nombre de la persona física**), por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y 19 de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 8 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, presento original y copia de la cedula del padrón de contratistas del gobierno del estado de Zacatecas y del municipio de Fresnillo, Zacatecas., vigentes, presentando dichos documentos en original y copia.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, (**nombre del representante legal**), en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ (**denominación o razón social de la persona moral**), lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública (**o póliza, según sea el caso**) número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**Corredor o fedatario públicos, según se trate**) número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y 19 de su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 8 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, presento original y copia de la cedula del padrón de contratistas del gobierno del estado de zacatecas y del municipio de Fresnillo, Zacatecas., vigentes, presentando dichos documentos en original y copia.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

**LUGAR Y FECHA:**

**(NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona física, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_, **(nombre de la persona física)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas, y su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 9 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, presento Original de la carta de aceptación.

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona moral, eliminando la anterior)**

\_\_\_\_\_, **(nombre del representante legal)**, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ **(denominación o razón social de la persona moral)**, lo que se acredita en los términos del testimonio de la escritura pública **(o póliza, según sea el caso)** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público **(Corredor o fedatario públicos, según se trate)** número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el folio número \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, mandato que a la fecha no me ha sido limitado ni revocado en forma alguna, en relación con el procedimiento de contratación por invitación restringida a cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, y a lo solicitado en el documento adicional DA 9 de la invitación restringida a cuando menos tres personas, a nombre de mi representada presento Original de la carta de aceptación.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

Anexar copia del Registro Patronal IMSS.  
(GUIA DE LLENADO)

SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.

**NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E :**

**LUGAR Y FECHA:**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona Física y/o Moral, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_ **(nombre de la persona física y/o moral)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en estas bases y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de *Zacatecas* y a lo solicitado la Invitación a Cuando menos tres personas, escrito en que el licitante presente copia del registro patronal ante el **IMSS**, **así mismo bajo protesta de decir verdad que los datos de mi registro patronal son número de registro \_\_\_\_\_, nombre del patrón \_\_\_\_\_, actividad. \_\_\_\_\_, clase y grado de riesgo, \_\_\_\_\_, lugar y fecha de expedición.**

La omisión del presente documento será motivo de descalificación.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

DA 11

**DA 11** Documentos proporcionados por la convocante y que devolverá el licitante firmados en todas sus hojas:

- La presente Invitación a cuando menos tres personas, incluyendo sus anexos.
- Listado de los *conceptos* a cotizar y *calendario de ejecución de la obra*.
- El modelo de contrato.
- Modelo de fianzas.
- Documento adicional JA.
- Documento adicional PS.

(GUIAS DE LLENADO)

**SE ANOTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE LA MANIFESTACIÓN, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO.**

**NOMBRE Y CARGO DE QUIÉN SUSCRIBE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**P R E S E N T E :**

**LUGAR Y FECHA:**

**(Dejar la siguiente redacción en caso de que el licitante sea una persona Física y/o Moral, eliminando la siguiente)**

\_\_\_\_\_ **(nombre de la persona física y/o moral)**, por mi propio derecho, en relación con el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando menos tres personas, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 201\_\_\_\_, relativo a los trabajos consistentes en \_\_\_\_\_, respetuosamente comparezco ante usted para manifestar lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por las presentes bases y a lo solicitado la Invitación a Cuando menos tres personas, escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que hago entrega de las Bases de la Invitación a Cuando menos tres personas, sus anexos. Listado de los servicios a cotizar y calendario de entrega de los servicios, modelo de contrato de obra a licitar y Modelo de fianzas.

La omisión del presente documento será motivo de descalificación.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)**

## MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, que se anexa a esta licitación, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

**CTO. No.**  
**R.FC.**

Contrato de obra publica a base de precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte "El Ayuntamiento" de fresnillo, zacatecas representado por el presidente, síndico municipal, director de \_\_\_\_\_, a traves de sus titulares: \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se les denominara los representantes del "Ayuntamiento" de Fresnillo, Zacatecas, y por la otra: \_\_\_\_\_ representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de representante legal. A quien se denominara "El Contratista" sometiendo a las siguientes declaraciones y clausulas.

### Declaraciones

#### Primera. - "El Ayuntamiento" declara:

**A).** - Que tiene capacidad jurídica para celebrar a nombre del ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, ello con base en los artículos 115 fracción ii de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 116 de la particular del estado, 49 fracción xiv y 74 fracción ix de la ley orgánica del municipio.

**B).** - Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación el municipio de fresnillo, zacatecas cuenta con: \_\_\_\_\_

**C).** -Que tiene establecido su domicilio en calle juan de tolosa no. 100, col. Centro del municipio de fresnillo, zacatecas., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**D).**- Que el presente contrato se adjudica al "**El Contratista**" como resultado de la convocatoria por licitacion publica estatal no. \_\_\_\_\_ celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y economica el dia \_\_\_\_\_ y el acto donde "**El Ayuntamiento**" emite el dictamen de dia \_\_\_\_\_ y el fallo el dia \_\_\_\_\_ por presentar la propuesta economica: de solvencia que se ejeste a la necesidades de dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y economicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, la obra debera realizarse en termino del proyecto ejecutivo consistente en: planos, catalogos de conceptos y precios unitarios, especificaciones, programas y presupuestos y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo. **La direccion de** \_\_\_\_\_

**E).** - Que la adjudicación del presente contrato se realizó por: convocatoria pública estatal no. \_\_\_\_\_

#### Segunda. -el contratista declara:

**A.-** Ser una persona \_\_\_\_\_ que acredita su existencia legal con la declaración del ejercicio fiscal para personas físicas y su correspondiente registro federal de causantes.

**B.-** Que cuenta con la capacidad jurídica técnica y financiera para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato y cuenta además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

**C.-** "**El Contratista**" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningun gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

**D.-** Que tiene establecido su domicilio fiscal en: \_\_\_\_\_ mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la lopsrmpez y rlopsrmpez, asi mismo las reglas generales de la contratación y ejecución de obras publicas y las demas disposiciones administrativas expedidas en esta materia, para las dependencias y entidades de la administración publica estatal y aplicables a los municipios, el contenido de los anexos que, debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato, consistente en la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, asi como las demas normas que regulan la ejecución de los trabajos.

F.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

G.- Que cuenta con los siguientes registros originales compulsándolos y cotejando con las copias fotostaticas de:

- Cedula de registro federal de contribuyentes
- Registro patronal ante el i.m.s.s.
- Registro en el padrón de contratistas del mpio.
- Registro en el padrón de contratistas del edo.

Tercera. Las partes declaran que:

A.- Se obligan a cumplir en lo que a cada uno corresponde, con todas las leyes, reglas y reglamentos mexicanos, de carácter federal, estatal y municipal abdicables a los trabajos amparados por este contrato y a responder en lo que corresponda por su incumplimiento.

B.- Convienen en considerar como anexos del presente contrato, además de la descripción pormenorizada de la obra, proyectos, planos, especificaciones, programas y los presupuestos correspondientes, las normas que regulan la ejecución de los trabajos, y todos aquellos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo.

C.- Convienen en aceptar la bitácora electronica o convencional según lo asigne la residencia como el instrumento legal en donde se registran todos los actos relacionados con la ejecución de la obra.

D.- Se obligan en los terminos de este contrato y del contenido de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y su reglamento, de las reglas, acuerdos y demas disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Estando de acuerdo las partes en el objeto y condiciones de este contrato, convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

### **Clausulas**

**Primera.- Objeto del contrato.-** los representantes del ayuntamiento de fresnillo; zacatecas encomiendan a "El Contratista" los trabajos consistente en \_\_\_\_\_

Y se obliga hasta su total terminación de conformidad con las normas de contruccion vigentes en el lugar donde deban realizar los trabajos, asi como las especificaciones contenidas en los anexos técnicos, documentos que forman parte integrante de este contrato.



**Segunda. - Monto del contrato.** - el monto total del presente contrato es de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (00/100 m.n.) incluyendo el i.v.a., incluye la remuneración y pago total al “**El Contratista**” por todos los gastos directos e indirectos que originen los trabajos, la utilidad y en su caso, el costo de las obligaciones adicionales estipuladas en el presente contrato con cargo al “**El Contratista**”.

Esta cantidad solo podra ser rebasada previo convenio adicional que al respecto acuerden las partes, según lo establecido en el art. 97 de la lopsrmpz, por lo que, si “**El Contratista**” realiza la obra con mayor valor de lo indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendra derecho a reclamar pago alguno de ello.

**Tercera. - Ajuste de costos.** - para los supuestos a que se refiere el art. 94 y 95 de la lopsrmpz, las partes acuerdan la revisión y ajuste de costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden economico que determinen un aumento por reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

A tal efecto, “**El Contratista**” presentara de preferencia y por escrito su solicitud de revisión y ajuste de costos, acompañando la documentación comprobatoria necesaria; “**El Ayuntamiento**” devolvera dentro de un plazo que no excedera de 20 dias habiles siguientes a la fecha de dicha solicitud o presentar a el ayuntamiento en el mismo tiempo una solicitud de prorroga debidamente motivada y fundamentada.

Con base en la solicitud que presente “**El Contratista**” al “**Ayuntamiento**” llevara a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetara a lo siguiente:

a) Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos. Respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato, en caso de existir atraso no imputable a “**El Contratista**”, procedera el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

b) Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, seran calculados con base en los relativos publicados por la autoridad competente. Cuando los relativos que requiera “**El Contratista**” o “**El Ayuntamiento**” no se encuentren dentro de los publicados, el ayuntamiento procedera a calcularlos conforme a los precios que investiguen utilizando los lineamientos existentes y metodología expedida al respecto por la instancia correspondiente.

c) **Los precios unitarios del contrato permaneceran vigentes hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad, originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estara sujeto a las variaciones de la tasa de interes propuesta.**

d) En un plazo no mayor a 20 dias habiles, a partir de la fecha de presentación de la solicitud el ayuntamiento, de considerar procedente la petición del contratista y después de haber evaluado los razonamientos y elementos probatorios que este haya presentado, ajustara los precios unitarios.

e) Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducira el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

**Cuarta. - Plazo de ejecución.** - “**El Contratista**” se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día \_\_\_\_\_ y a terminar a más tardar el día \_\_\_\_\_ de conformidad con el programa de obra, el cual debera ser aprobado previamente por “**El Ayuntamiento**”. “**El Contratista**” se obliga a presentar un reporte fotografico al inicio de la obra, una al intermedio y otra al final.

**Quinta. - Plazo para verificar la terminacion de los trabajos y la elaboracion del finiquito** 15 dias a partir de la fecha de solicitud de recepcion de la obra por parte del contratista.

**Sexta. - Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.** Los representantes del ayuntamiento se obligan a poner a disposición de “**El Contratista**” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, que se requieran para su realización. Las licencias y permisos de construcción serán obtenidos por el contratista.

**Séptima.** - inicio de los trabajos. - **“El Contratista”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un subestante permanente de construcción, el cual debera tener un poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. **“El Ayuntamiento”** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podra ejercer en todo tiempo.

**“el contratista y el ayuntamiento”** se comprometen a utilizar la bitácora como lo marca **el rlopsrmpex en sus articulos 94 y 95**, correctamente como instrumento de control, durante la ejecución de la obra. El ayuntamiento a traves de su **residente de obra** verificara los avances, calidad, cumplimiento de especificaciones y en su caso autorizara modificaciones durante la ejecución de la obra, asentando lo conducente en la bitácora y el contratista atravez de su **superintendente de construccion** solicitara las instrucciones que considere necesarias para ejecutar la obra, las autorizaciones, revisiones y visto bueno de los trabajos realizados haciendo las anotaciones que considere pertinentes.

**“El Ayuntamiento” y “el contratista”** aceptan utilizar la bitácora solo para los fines anteriores, su elaboracion y control y seguimiento se hara por medios remotos de comunicación electronica la cual la secretaria de funcion publica implementara el programa informativo que corresponda, esentantes técnicos registradas, la custodia de la bitácora electronica o convencional debera quedar bajo la responsabilidad del supervisor de obra.

Para el uso de la bitacora electronica y la bitacora convencional, se considera lo siguiente:

I.- las hojas originales y sus copias deben estar siempre foliadas y estar referidas al contrato de que se trate.

II.- el contenido de cada nota debera precisar, segun; las circunstancias de cada caso: numero, clasificacion, fecha, descripcion del asunto, ubicación, causa, solucion, prevencion, consecuencia economica, responsabilidad si la hubiere y fecha de atención, así como la referencia, en su caso a la nota que se contesta.

III.- Se debera iniciar con una nota especial relacionado como minimo la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y telefonos , datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollaran; la inscripcion de los documentos que identifiquen oficialmente al residente y, en su caso, al supervisor así como el superintendente por parte de contratista, quienes seran los responsables para realizar registros en la bitacora, indicando. En su caso, a quienes seran los responsables para realizar registros en la bitacora, indicando, en su caso a quien o a quienes se autoriza para llevar a cabo dichos registros. Además de lo dispuesto en el parrafo anterior, se establecera un plazo maximo para la firma de las notas, debiendo acordar las partes que se tendran por aceptadas una vez vencido el plazo.

IV.-el horario en el que se podra consultar y acentar notas, el que debera coincidir con las jornadas de trabajo de campo.

V.- todas las notas deberan numerarse en forma seriada y fecharse consecutivamente respetando, sin excepcion, el orden establecido

Vi.- se prohibira la modificacion de las notas ya firmadas, inclusive para el responsable de la anotacion original

Vii.- cuando se cometa algun error de escritura, redaccion o cualquier otro que afecte la debida comunicación entre las partes, la nota debera anularse por quien la emita, señalando en seguida de dicha nota la mencion de que esta ha quedado anulada y debiendo abrir, de ser necesario, otra nota con el numero consecutivo que le corresponda y con la descripcion correcta.

Viii.- no se debera sobreponer ni añadir texto alguno a las notas de bitacora, ni entre renglones, margenes o cualquier otro sitio; de ser necesario adicionar un texto, se debera abrir otra nota haciendo referencia a la de origen.

Ix.- se deberan cancelar los espacios sobrantes de una hoja al completarse el llenado de las mismas.

X.- cuando se requiera, se podran retificar en la bitacora las instrucciones emitidas via oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriendose al contenido de las mismas, o bien, anexando copias

Xi.- debera utilizarse la bitacora para asuntos trascendentes que deriven de la ejecucion de los trabajos en cuestion.

Xii.- el residente, el superintendente y, en su caso el supervisor deberan resolver y cerrar invariablemente todas las notas que les correspondan, o especificar que su solucion sera posterior, debiendo en este ultimo caso relacionar la nota de resolucio con la que le de origen.

Xiii.- el cierre de bitacora se consignará en una nota que de por terminados los trabajos.

en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos la residencia podra realizar la apertura de una bitacora convencional, además de los puntos señalados, se debera considerar lo siguiente:

I.- se debera contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia.

li.- las copias deberan de ser desprendibles, no así las originales.

lii.- las notas o asientos deberan efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible.

lv.- la nota cuyo original y copias aparecieran con tachaduras y enmendaduras sera nula.

v.- una vez firmada las notas de la bitacora, los interesados podran retirar sus respectivas copias.

vi.- la bitacora original debiera permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio.

**Séptima.** - por lo que se refiere a la las bitacoras electronicas o bitacora convencional el residente de obra, el superintendente y el supervisor de obra deberan efectuar el registro en la bitacora mediante la nota correspondiente conforme a el art. 97 del rlopsrmpz.

**Octava.** - relaciones laborales. - **“El Contratista”** como empresario y patron del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato sera el unico responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demas ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El contratista se obliga por lo tanto a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del ayuntamiento en relacion a dichos trabajos.

**Novena.-** anticipos.-para el inicio de los trabajos objeto del presente contrato los representantes de **“El Ayuntamiento”** otorgan un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto del presente contrato, que importa la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (    /100 m.n.) **incluyendo el i.v.a.** obligándose el contratista a utilizarlos en los siguientes conceptos: construcción, en el sitio de los trabajos, de oficinas y almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción é inicio de los trabajos; asi como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demas insumos.

“El Contratista” previamente a la entrega del anticipo, dentro de los quince dias naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que a “El Contratista” se le hubiere notificado el fallo, debiera presentar la garantia del anticipo, con el objeto de que “El Ayuntamiento” ponga a disposición del “El Contratista” dentro de un plazo no mayor de quince dias naturales contados a partir de la fecha en que hubiere entregado en forma satisfactoria la o las garantias de los trabajos, el importe del anticipo, en los terminos de la presente clausula, de conformidad con lo establecido en el articulo 85 fracc. I de la lopsrmpz; el atraso en la entrega del anticipo sera motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos; si “El Contratista” no entrega la garantia del anticipo dentro del plazo estipulado, no procedera el diferimiento de la fecha de inicio de la obra.

En caso de que se requiera una recalendarización de la obra, derivado de un caso fortuito, inclemencias del tiempo o situaciones no imputables a “El Contratista”, este debiera solicitarlo mediante el uso de la bitácora y el residente previa valoración de la petición lo autorizara de la misma manera por medio de la bitácora, atendiendo al tiempo estimado que los trabajos fueran suspendidos por las causas anteriormente citadas y el contratista procedera a recalendarizar el programa de trabajo adjuntando a este una carta de solicitud de prorroga con el nuevo plazo de ejecución de los trabajos.

El procedimiento de amortización del anticipo consistira en deducir proporcionalmente de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, el monto otorgado por tal concepto, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, sujetándose a los procedimientos establecidos al respecto por el reglamento de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas.

Para la amortización de los anticipos en caso de **rescisión** de este contrato, **“El Contratista”** se obliga a reintegrar al **“Ayuntamiento”** el saldo por amortizar de los anticipos, en un plazo que determine el ente publico o en su caso se acuerde de manera conjunta con el contratista, contados a partir del dia que le sea comunicada la rescision, para lo cual se le reconoceran los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados, mediante la exhibición de la documentación correspondiente, considerando los precios, los ajustes de los costos autorizados a la fecha de la rescision, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra, y el contratista se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Una vez acordado el anticipo por **“El Ayuntamiento”**, **“El Contratista”** exhibira la factura y la poliza de fianza correspondiente para su aprobación.

La garantia subsistira hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso **“El Ayuntamiento”** lo

notificara por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. Si **“El Contratista”** no ha devuelto el saldo del anticipo no amortizado, dentro del plazo determinado por el ente publico, posteriores a la autorización del finiquito de la obra, se hara efectiva la fianza, incluyendo los gastos financieros y demas accesorios legales.

En caso de que **“El Contratista”** no reintegre el saldo por amortizar debera pagar gastos financieros conforme a una tasa que sera igual a la establecida por la ley de ingresos del municipio en los casos de prorroga para el pago de credito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado. Se computarán por dias calendario desde que se vencio el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Ayuntamiento”**.

**Decima.** - forma de pago. - **“El Ayuntamiento”** cubrira al **“El Contratista”** el importe de este contrato mediante estimaciones que mensualmente se formulen, en las que se consideraran los volúmenes de obra, tramos o etapas totalmente terminadas en todos sus conceptos, en el periodo que comprenda cada estimación conforme a los precios unitarios pactados. Dichas estimaciones seran presentadas por el contratista a la residencia de supervisión que el ayuntamiento debera establecer para tal efecto, dentro de los (4) cuatro dias habiles siguientes a la fecha de su corte. Cuando las estimaciones no sean presentadas en el termino antes señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que **“El Ayuntamiento”** inicie su tramite de pago ante la dirección de finanzas y tesorería de la presidencia municipal.

**“El Contratista”** cubrira al **“Ayuntamiento”** y este **retendra en su caso** el (5) cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que formule el contratista, por el servicio de vigilancia, inspeccion y control, de conformidad con el art. Artículo no. 165 del RLOPSRMPEZ.

Ni las estimaciones, ni la liquidación de estimación final, aunque hayan sido pagadas, se consideran como aceptación de la obra, pues **“El Ayuntamiento”** se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por pagos indebidos. Si **“El Contratista”** estuviese inconforme con las estimaciones o con la liquidación, tendra un plazo considerado en dias calendario, mismo que sera determinado por **“El Ayuntamiento”** o en su caso acordado de manera conjunta con **“El Contratista”**, contados a partir de la fecha en que se haya efectuado la estimación o la liquidación, para hacer por escrito la reclamación de **“El Contratista”**, se considerara definitivamente aceptada de la estimación o liquidación de que se trate y sin derecho a ulterior reclamación.

**Decima primera.** - supervisión de las obras. - **“El Ayuntamiento”** tendra en todo tiempo el derecho de constatar a traves de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realice de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto a la obra realizada, y de comunicar al **“El Contratista”** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes. El ayuntamiento a su libre arbitrio, pero de forma justificada podra ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considera que no se estan ejecutando en la forma convenida, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo aceptado por el contratista para su terminación o bien, optar por la rescision del contrato conforme se establece en la clausula vigesima de este contrato.

**Decima segunda.** - garantias. - **“El Contratista”** se obliga a constituir en la forma, terminos y procedimientos previstos en la LOPSRMPEZ y su reglamento, y demas disposiciones administrativas en la materia, y las garantias suficientes a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

**“El Contratista”** presentara al **“Ayuntamiento”** previamente a la entrega del anticipo, dentro de los (15) quince dias naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **“El Contratista”** se le hubiere notificado por escrito el fallo de este contrato, una fianza a favor de la dirección de tesoreria y finanzas de la presidencia municipal, equivalente al 100% (cien por ciento) de los anticipos recibidos y otra de cumplimiento hasta por el 10% ( diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone al **“El Contratista”** en terminos de lo establecido en el **artículo 85 de la LOPSRMPEZ.**

Mientras **“El Contratista”** no otorgue las fianzas con los requisitos que mas adelante se señalan, no se legitimara el contrato y por lo tanto no surtira efecto alguno.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el segundo parrafo de la clausula, **“El Ayuntamiento”** procedera conforme el **art. 81 de la LOPSRMPEZ.**

**La fianza** debera ser otorgada por institución mexicana legalmente autorizada para operar en la republica mexicana.

Concluidas las obras, no obstante, su recepción formal, **“El Contratista”** quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en las mismas, de los errores y vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de acuerdo al **artículo 114 de la lopsrmpmez** en materia del fueron comun, otorgando una fianza que garantice durante un plazo de doce meses la calidad de las obras ejecutadas. **“El Contratista”** debera constituir dicha **fianza por un monto equivalente hasta del 10% ( diez por ciento)** del costo total de la obra sin incluir el i.v.a., para solventar en su caso, los gastos requeridos para su reparación y/o adecuacion de las características de la calidad contratada; dicha fianza debera ser otorgada por institución mexicana debidamente autorizada y a favor de la dirección de tesorería y finanzas de la presidencia municipal y continuara vigente hasta que **“El Contratista”** realice las mejoras de los defectos o vicios ocultos que se llegaran a presentar.

Transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de entrega de la obra, **“El Contratista”** solicitara por escrito al **“Ayuntamiento”** para que envíe a la institución afianzadora la cancelación de la misma.

La poliza en que sea expedida la fianza debera contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- A) Sea expedida a favor de la direccion de tesoreria y finanzas de la presidencia municipal de fresnillo, zacatecas
- B) Que la fianza se otorgue en los terminos de este contrato.
- C) Que en el caso de que se prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza o exista espera o bien se hubiese celebrado algun convenio adicional de acuerdo a la clausula segunda de este contrato, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo en todo caso **“El Contratista”** presentar el endoso a la fianza en terminos del convenio adicional, prorroga o espera acordados.
- D) Que la fianza asegure la ejecución de los trabajos materia de este contrato, aun cuando aparte de ellos se subcontraten, siempre que **“El Ayuntamiento”** lo haya autorizado, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.
- E) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los articulos 282 y 283 y 178 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor.
- F) Que la poliza se extienda para garantizar por nuestro fiado (el contratista) el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene a su cargo con motivo del presente contrato e incluso para garantizar el pago de lo indebido que en cualquiera de sus formas beneficie a el contratista en perjuicio del ayuntamiento.
- G) Que en tanto no se libere la fianza el contratista tendra la obligación de pagar todas las firmas para la prorroga en su vigencia, liberándose solamente mediante comunicación escrita dirigida a la afianzadora por el ayuntamiento que asi lo indique.
- H) Que, para cancelar la fianza de cumplimiento, sera requisito indispensable la presentación de la fianza de garantia de vicios ocultos y el acta de entrega-recepcion de la obra objeto del presente contrato.

Cuando por situaciones no previstas originalmente en el contrato se tengan que pactar modificaciones al monto del contrato de acuerdo a lo establecido en la clausula segunda, **“El Contratista”** se obliga a presentar un endoso a la fianza de cumplimiento hasta por el 15% (quince por ciento) de dicha ampliación sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado, dicho endoso debe presentarse a mas tardar a la fecha de firma del citado convenio.

Dicho convenio tendra como minimo lo siguiente:

- I.- identificación del tipo de convenio que se realizara asi como de cada uno de las partes contratantes, asentando el nombre y el cargo de sus representantes, asi como el acreditamiento de su personalidad.
- li.- el dictamen técnico y los documentos que justifiquen la celebración del convenio.
- lii.- el objeto del convenio, anotando una descripción sucinta de las modificaciones que se van a realizar.
- lv.- un progama de ejecución valorizado mensualmente, que considere los conceptos que se realizaran durante su vigencia.

V.- la estipulación por las que las partes acuerdan que, con excepción a lo expresamente estipulado en el convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Vi.- cuando el convenio implique un incremento al plazo ejecución, se deberá señalar el plazo de ejecución para el convenio y el porcentaje que representa, así como el plazo de ejecución total considerando el del contrato original y el nuevo programa de ejecución convenido, y

Vii.- cuando el convenio implique un incremento al monto además se deberá considerar lo siguiente:

A). - que se indique la disponibilidad presupuestaria.

B). - que el importe del convenio este referido con número y letra, así como el resultado de la suma con el contrato original, y el porcentaje que representa el nuevo importe respecto del original.

C). - que se indique la obligación, por parte del contratista, de ampliar la garantía en los mismos términos a los establecidos para el contrato original y.

D). - que exista un catálogo de conceptos valorizado, indicando las cantidades y los precios unitarios que lo conforman, determinando cuál es su origen en los términos del artículo 97 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas (aplicada supletoriamente).

**Decima tercera.** - modificaciones de los planos, especificaciones y programas. - **“El Ayuntamiento”** podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa. Materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal del **“El Contratista”** y asentarlo en la bitácora electrónica o convencional las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

**“El Contratista”** por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos fuera del catálogo hasta en tanto se autoricen las modificaciones, el precio unitario de tales conceptos y se asiente en bitácora electrónica o convencional la orden de ejecución.

**Decima cuarta.** - ampliación del plazo de ejecución. Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor no imputable al **“El Contratista”**, llegare a producirse la suspensión de los trabajos, este podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse a la menor brevedad posible después de que ocurran tales eventos.

**“El Ayuntamiento”** resolverá sobre la procedencia de la solicitud dentro de un plazo que determine la dependencia, contando a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, determinando el número de días que a su juicio debe comprender la prórroga. En caso de que el número de días que deba comprender la prórroga es considerada procedente para la ejecución de la obra, deberá formalizarse dicha prórroga mediante un convenio adicional de conformidad con o establecido en el artículo 97 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas.

Si la solicitud se presenta extemporáneamente o resulta improcedente, se considerará que **“El Contratista”** incurrió en mora durante el tiempo de la suspensión se le aplicarán las sanciones correspondientes al atraso de la obra, **“El Ayuntamiento”** dará por rescindido administrativamente el presente contrato.

**Decima quinta.**- responsabilidades del contratista.- **“El Contratista”** se obliga a que los materiales, mano de obra y equipo que se utilicen en los servicios y trabajos objeto del presente contrato cumplan con las normas de calidad establecidas en el catálogo de conceptos y las especificaciones que forman parte integral del mismo y a que la realización de todas y cada una de las partes del trabajo se efectúen a satisfacción del **“ayuntamiento”** así como para responder por su cuenta y riesgo de vicios ocultos de los materiales o equipo, de los defectos y errores, además de responder de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al **“Ayuntamiento” o a terceros**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma; en caso de que dicha garantía no llegue a cubrir en su totalidad los daños y perjuicios causados. El contratista se obliga a cubrirlos y repararlos por su cuenta y riesgo sin que tenga derecho a retribución alguna por ello.

Igualmente se obliga **“El Contratista”** a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir, todo en partes, a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampare este contrato, salvo previa autorización

expresa y por escrito por parte del **“Ayuntamiento”** en los terminos del articulo 84 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas.

Asimismo **“El Contratista”** esta de acuerdo en que del importe de las estimaciones se le hagan las siguientes deducciones:

**A)** El 5 al millar del monto de los trabajos ejecutados que ampara cada estimación, como derechos por el servicio de vigilancia, inspeccion y control, solo se realizara como deductiva en ejecución de obras donde intervienen recursos federales.

**B)** La amortización de la parte proporcional correspondiente al anticipo recibido.

**Decima sexta.** - recepción de la obra y liquidaciones. - **“El Ayuntamiento”** recibira las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad y hayan sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones convenidas. Solo podran llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

**A)** Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio del **“Ayuntamiento”** en este caso se liquidará al **“El Contratista”** el valor de la obra recibida.

**B)** Cuando **“El Ayuntamiento”** acuerde suspender la obra y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagara al **“El Contratista”** el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

**C)** Cuando de comun acuerdo **“El Ayuntamiento”** y **“El Contratista”** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidara en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

**D)** Cuando **“El Ayuntamiento”** rescinda el contrato en los terminos de la clausula vigesima, en este caso la recepción parcial quedara a juicio del **“Ayuntamiento”** el que liquidara el importe de los trabajos que decida recibir.

**E)** **“El Contratista”** notificara al **“Ayuntamiento”** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y este verificara que esten debidamente concluidos y dentro del plazo pactado.

Tanto en el caso de recepción normal de la obra, como en aquellos a que se refieren los incisos anteriores, se procedera a recibir la obra de que se trate, dentro del plazo que establece el articulo 110 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y articulos 131 y 132 de su reglamento, o de la fecha en que se presente, alguna de las situaciones previstas en el parrafo precedente, levantándose al efecto el acta respectiva y se procedera a formular la liquidación que corresponda.

Si al recibir las obras y efectuarse la liquidación o estimación final existieren responsabilidades comprobadas para con ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas a cargo del **“El Contratista”**, el importe de las mismas se deduciran de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueren suficientes se hara efectiva de la fianza otorgada por **“El Contratista”**.

Si al recibirse las obras existieren reclamaciones del **“El Contratista”** pendientes de resolverse, se decidira de inmediato sobre las mismas, pero siempre dentro del plazo acordado, a partir de la fecha de recepción.

La recepción de las obras y la liquidación de su importe se efectuarán sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones, en los terminos de este contrato.

**Decima septima.** - suspensión temporal del contrato. - **“El Ayuntamiento”** podra suspender temporalmente en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causas justificadas o por razones de interes general, avisando por escrito al **“El Contratista”**, donde se manifiesten dichas causas.

El presente contrato podra continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

Cuando se determine la suspensión de la obra por causas imputable a el ayuntamiento, este pagara los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, esten debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, el cual podra continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

*Si los trabajos han de continuarse, se debera elaborar un convenio adicional, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.*

**Decima octava.**- terminación anticipada.- de presentarse causas de fuerza mayor o fortuitas o bien concurran razones de interes general que imposibiliten la continuación de las obras por parte del **“El Contratista”** este debera presentar ante **“El Ayuntamiento”** la solicitud de terminación anticipada, con el fin de que evalúe y en su caso apruebe los trabajos realizados, procediendo este a cubrir la estimación correspondiente y/o efectuar los ajustes procedentes; además, si es el caso, pagara los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, esten debidamente comprobados y soportados y se relacionen directamente con la obra objeto de este contrato.

En caso de no ser aceptada la mocion de terminación anticipada del contrato, **“El Contratista”** debera obtener de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

**Decima novena.** - materiales y equipo de instalación permanente. - los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso **“El Ayuntamiento”** suministre al **“El Contratista”** o que este adquiera para destinarlos a los trabajos encomendados en la clausula primera de este contrato, quedaran bajo la custodia de este ultimo, quien se obliga a conservarlos en perfecto estado y Darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione a la residencia de supervisión.

**Vigésima.**- rescision administrativa del contrato.- **“El Ayuntamiento”** podra, en cualquier momento rescindir administrativa o judicialmente este contrato por causas de interes general o cuando **“El Contratista”** contravenga las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y su reglamento y demas disposiciones administrativas sobre la materia; asi como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, sin responsabilidad para **“El Ayuntamiento”**, independientemente de aplicar las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y hacer efectiva la garantia otorgada para el cumplimiento del mismo. Cuando **“El Ayuntamiento”** determine justificadamente la rescision administrativa del contrato, la decisión se comunicara por escrito al **“El Contratista”** exponiendo las razones que al respecto se tuvieron, para que este dentro del termino del plazo que determine **“El Ayuntamiento”**, según sea el caso, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescision, manifieste lo que a su derecho convenga, teniendo **“El Ayuntamiento”** que dictar resolución en el plazo que determinen, contados a partir del dia habil siguiente a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del **“El Contratista”**.

**Son causales de rescision, las que a continuación se señalan:**

- A) *si por causas imputables al **“El Contratista”** este no inicia o reanuda los trabajos objeto del contrato en la fecha en que por escrito señala **“El Ayuntamiento”**.*
- B) si **“El Contratista”** suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que el ayuntamiento hubiera rechazado por defectuosos por no ajustarse a lo convenido.
- C) Si **“El Contratista”** no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las ordenes que por escrito le de **“Ayuntamiento”**.
- D) si **“El Contratista”** no da cumplimiento al programa de trabajo y a juicio del **“Ayuntamiento”** el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- E) Si **“El Contratista”** oportunamente no cubre los salarios y demas prestaciones de carácter laboral a sus trabajadores.
- F) Si **“El Contratista”** esta sujeto a un procedimiento de suspensión de pagos o de quiebra.
- G) si subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato no autorizado por **“El Ayuntamiento”**.
- H) si **“El Contratista”** no proporciona al **“Ayuntamiento”** y a las autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspeccion, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.



I) Si “**El Contratista**” realiza cesion de derecho de cobro derivado del contrato sin la autorización de el ayuntamiento.

J) Si “**El Contratista**” no presenta oportunamente al “**Ayuntamiento**” las polizas de fianza que se refiere la clausula decima segunda del presente contrato, o cuando aun presentándolas, estas no satisfagan las condiciones estipuladas.

K) La violación al secreto profesional o la divulgación a terceras personas de la información confidencial que “**El Ayuntamiento**” proporcione al “**contratista.**”

L) En general, por incumplimiento de parte del “**El Contratista**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos y de las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de el contratista de cualquiera de las estipulaciones del contrato “**El Ayuntamiento**”, podra optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convenidas o declarar la rescision conforme al procedimiento que se señala en la clausula vigésima del presente contrato.

**Vigésima primera.** - procedimiento de rescision. - en caso de rescision el ayuntamiento procedera a hacer efectivas las garantias absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que debera efectuarse dentro del plazo que determinen, contados a partir del dia habil siguiente a la fecha de notificación de la rescision. En dicho finiquito debera preverse el sobrecosto de los trabajos aun no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados: lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades de el contratista que pudiesen existir. El contratista tiene el derecho de inconformarse por escrito ante la autoridad correspondiente dentro del plazo que determine, contrados a partir del dia habil siguiente de la fecha de recepción de la notificación motivo de rescision, para lo cual debera acompañar las pruebas documentales que considere.

**Vigésima segunda.** - sanciones por incumplimiento al programa. - a fin de constatar que el contratista ejecute las obras contratadas conforme al programa aprobado y que es parte integrante de este contrato, el ayuntamiento comparara mensualmente el avance de las mismas, conviniendo que la obra mal ejecutada se tendra por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el parrafo anterior el avance de las obras es menor al que debio realizarse, el ayuntamiento procedera a hacer la retencion del 0.5% (cero punto cinco por ciento) multiplicado por el numero de meses o fraccion de mes, transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de la obra hasta la revisión, por lo tanto, mensualmente se hara la retencion o devolución que corresponda, a fin de que la retencion total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comprobación correspondiente al ultimo mes del programa, procede hacer alguna retencion, su importe se aplicará en beneficio del erario de el ayuntamiento a titulo de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Para determinar las retenciones y en su caso, la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a el contratista, y a que en tal supuesto el ayuntamiento hara al programa las modificaciones relativas.

El ayuntamiento verificara tambien la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procedera a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporcion a las deficiencias observadas, cuyo valor se hara efectivo en la siguiente estimacion. Si se determina la reposición, se aplicará una retencion del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolvera si el contratista cumple a satisfacción con los trabajos contratados. Las penas convencionales señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene el ayuntamiento para exigir el cumplimiento del contrato rescindirlo.

**Vigésima tercera.** - trabajos extraordinarios. - los trabajos extraordinarios no incluidos en este contrato seran solicitados a el contratista por el ayuntamiento asentándolo en la bitácora de obra, y a partir de la fecha en que se asiente, el contratista dispondra de un plazo que determine el ayuntamiento para presentar el costo de dichos trabajos, considerando lo establecido en el procedimiento de ajuste de costos estipulado en la clausula tercera y en la

normatividad que al respecto exista. El ayuntamiento comunicara a el contratista la autorización para iniciar los trabajos extraordinarios asentándolo en la bitácora de obra.

**Vigésima cuarta.** - otras obligaciones de el ayuntamiento. - se obliga a realizar los tramites necesarios para obtener los permisos de construcción, autorizaciones y permisos que demande la ejecución de la obra, y de uso del suelo, asi como las licencias de alineación y numero oficial o en su defecto, documento de excepcion de dichos tramites, autorizado por sesion de cabildo de el ayuntamiento.

**Vigésima quinta.** - legislación aplicable, interpretación y jurisdicción. - las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecuon de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las clausulas que lo integran, asi como a los terminos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, asi como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar de su residencia.

En los anteriores terminos dejan las partes celebrado el presente contrato y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal de las clausulas que integran y que en el mismo no existe error, dolo o lesion, obligandose a no invalidarlo por ninguna de dichas causas y previa lectura del mismo.

El presente contrato se firma en el municipio de fresnillo, zacatecas, en original y dos copias a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL.
_____	_____
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	EL CONTRATISTA
_____	_____
C.	C.

**FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.**

Fianza otorgada a favor de gobierno de la presidencia municipal de fresnillo, Zacatecas, por conducto de la tesorería municipal, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL para garantizar por el contratista: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato), con domicilio en \_\_\_\_\_, la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por la presidencia municipal de fresnillo, Zacatecas En relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_, con importe total de los trabajos. La cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), cuyo objeto es (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo), celebrado con la presidencia municipal de fresnillo, Zacatecas Por conducto de la dirección de desarrollo social, la presente fianza se expide de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y su reglamento, y subsistirá hasta la total amortización del anticipo otorgado por la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, en cuyo caso, la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, notifica a la tesorería municipal, y por escrito a la institución afianzadora para su cancelación. La compañía afianzadora expresamente declara que: a).- la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; b).- la fianza garantiza la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Al contratista consistente en la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.); c).- la fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo por parte del contratista y se liberará hasta que el contratista haya amortizado la totalidad del anticipo, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; d).- la fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato; e).- ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; y f).- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.

## FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Fianza otorgada a favor de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas , por conducto de la tesorería municipal, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, para garantizar por el contratista (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), con domicilio en \_\_\_\_\_, la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_, con importe total de los trabajos por la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), cuyo objeto es (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**). Celebrado con la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, por conducto de la tesorería municipal, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, la presente fianza se expide de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y su reglamento, y estará vigente hasta que los trabajos materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad, o parte de los mismos cuando así se haya convenido, y en su caso, hasta que se sustituya por otra en los términos de los artículos 114 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, 61 y 62 de su reglamento. La compañía afianzadora expresamente declara que: **a).**- la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; **b).**- la fianza garantiza el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados; **c).**- cuando los trabajos materia del contrato se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta fianza se substituirá por otra equivalente al 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y modificaciones contractuales, si las hubiere; **d).**- en el caso de que la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Otorgue prórrogas o esperas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que continuará vigente hasta la ejecución y terminación total de los trabajos objeto del contrato y sea substituida por parte del contratista por la fianza a que se refiere el artículo 114 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas; **e).**- la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contratista y en consecuencia la ejecución y terminación total de los trabajos materia del contrato de referencia, aún cuando parte de ellos se subcontraten con la autorización de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas; **f).**- la fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la resolución de rescisión administrativa del contrato; **g).**- ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; **h).**- la fianza se liberará cuando el contratista haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, haga pago total y en forma incondicional de los saldos que resulten a su cargo en el finiquito, constituya y entregue, previamente a la recepción de los trabajos, fianza que garantice los defectos que resulten de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; y, **i).**- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.

## FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

Fianza otorgada a favor de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, por conducto de la tesorería municipal, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, para garantizar por el contratista: **(razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato)**, con domicilio en \_\_\_\_\_, la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con importe total de los trabajos recibidos por la cantidad de \$\_\_\_\_\_, (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 m. N.), cuyo objeto es **(insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo)**, celebrado con la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, por conducto de la tesorería municipal, a través de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. La presente fianza se expide de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas y su reglamento. La compañía afianzadora expresamente declara que: **a).**- la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; **b).**- la vigencia de ésta fianza es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido alguna responsabilidad a cargo del contratista por defectos de los trabajos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, en los términos señalados en el contrato, por lo que previamente a la recepción física de los trabajos, el contratista garantiza los mismos en los términos de los artículos 114 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas, 67 y 68 de su reglamento, por lo que transcurridos los 12 (doce) meses, sin que exista reclamación alguna por parte de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas, la fianza quedará cancelada, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas De acuerdo con lo establecido en la fracción ii, y último párrafo del artículo 98 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de zacatecas; **c).**- en el caso de presentarse defectos, vicios ocultos o responsabilidades no cumplidas, la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Lo comunicará de inmediato y por escrito al contratista para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales, transcurrido éste término sin que se hubiere realizado, la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Procederá a hacer efectiva esta fianza a partir de la fecha en que se haya notificado al contratista la resolución de la rescisión administrativa del contrato. Si la reparación requiere de un plazo mayor, el contratista y la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas Podrán convenirlo, debiendo continuar vigente esta póliza de fianza; **d).**- la fianza garantiza la buena calidad de los trabajos materia del contrato de referencia, aún cuando parte de ellos se hayan subcontratado con la autorización de la presidencia municipal de Fresnillo, Zacatecas; y, **e).**- la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza.